

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.494/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 1/2021, financiado con remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 388.155,73 euros (publicado en el BOP núm. 151, de 9 de agosto de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.61904	Pav. Vías Públicas – Sustitución calzada cruce Mesones - Gaitán – La Villa.	4.096,06
1532.61905	Pav. Vías Públicas – Pasos Peatonales Calle Sevilla	14.066,04
1532.61906	Pav. Vías Públicas – Mejora Sierrezuela (4ª Fase)	22.000,00
336.61901	Patrimonio – Recuperación Pilar de Paterna	20.623,63
336.61902	Patrimonio – Centro de Interpretación y Poblado Calcolítico "Parque de la Prehistoria".	210.000,00
163.62301	Limpieza Viaria – Adquisición de máquina barredora de aceras y calzadas.	117.370,00
TOTAL		388.155,73

### B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	388.155,73
TOTAL	388.155,73

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 2 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.